El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO 650——MONTEVIDEO, LUNES 19 DE SEPTIEMBRE DE 1831.

☞Este periódico se pública diariamente en la Imprenta del Universal: en ella y en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 150 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo genero de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Lunes—San Gregorio y San Geronimo mrs.
Sol sale á las 6h. 10m.—Se pone á las 5h. 50m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, y 30, de cada mes.

Para el Rosario, Santa Fé y Paysandú.

SALDRA el 24 del corriente sin falta, la zumaca nacional ISABEL: los SS. que gusten cargar ó ir de pasaje, ocurran á casa de D. Juan Nin, calle del Porton, frente la tienda de D. Manuel Pombo. Sep. 17—7p.

AVISO.

ESTADISTICA general y particular de la Francia y de sus Colonias con una discripcion topografica, fisica, agricola, politica, industrialy comercial de dicho Estado: por una sociedad de literatos y de Sabios en 7, volumenes en octavo, con una coleccion de 19 cuadros y 9 cartas grandes iluminadas y diseñadas por J. B. Poirson Ingeniero, Y otros artistas, en 20 pesos. Igualmente se venden varias docenas de serbilletas de primera calidad de jenero de cretona, calle de San Pedro No. 199 junto al teatro. S. 17.

AVISO DE LA POLICIA.

Sin embargo de haber órdenado el superior Gobierno á la Colecturia Jeneral, consecuente con la solicitud que ha hecho este Departamento para que no se permita la descarga de harinas, y viveres sin previo conocimiento de la Policia, el Jeje que firma previene al publico.

1°. Que todo individuo que compre alguno de los articulos espresados ecsija del vendedor la constancia de haber sido reconocidos por los facultativos que se nombrarán al afecto.

2°. En el caso de convenirse los interesados, y la compra se haga abordo, se presentará igualmente el comprador para ser despachado con arreglo al articulo anterior.

3°. El que contraviniese á lo impuesto en los articulos anteriores, queda sujeto á las penas que la superioridad tenga á bien imponerle,

Montevideo Septiembre 16 *de* 1831.

Lamas.

AVISO.

EL cocinero Frances que puso un aviso en los numeros anteriores de este diario puede ocurrir á esta imprenta si está desocupado, pues hay quien lo solicite: ó en defecto algun otro que este en igual caso.

Septiembre 17 9p.

SE VENDEN

UNOS terrenos de 4 y média leguas cuadradas con abundantes aguadas y buenos pastos situados en las puntas de Sn. Juan, conocidos por las Piedras Sepuncia. El que se interese, ocurra á la Colonia á D. Estevan Nin. Sep. 17—10p

INTERESANTE.

EN una casa decente y de poca familia calle de San Felipe No. 150 se alquila un famoso quarto con reja á la calle como para un hombre solo: la persona que lo necesite ocurra á dicha casa.

Septiembre 17 6p.

Para la Bahia de todos Santos

EL Bergantin sardo CRISTINA consignado á D. Francisco Juanicó, saldra á fines de este mes ó principios del entrante, admite carga y pasajeros para los cuales tiene excelentes comodidades.

Se vende.

UNA partida de polvora para fusiles, á precio muy equitativo: calle de San Miguel No. 14 S 17—

BARATILLO,

De agua de Colonia muy superior.

EN la botica de la plaza mayor, á seis reales la botella del, tamaño de las de burdeos. S 15—

SE VENDE.

UN terreno para estancia situado al Norte des Rio Negro entre los parajes nombrados las Averias, Paurú, y Cuchilla grande de las puntal de los tres Arboles; compuesto de 17 leguas y 40 cuadras cuadradas. Los SS. que se interesen en su compra, podrán tratar con D. Vicente Gonzalez Vallejo en su casa, calle de San Luis No. 28. S 14—4p

SE VENDEN.

UNA docena de sillas con asiento de esterilla, dos mesas de arrimo, y dos candeleros de platina, todo en buen uso: en esta imprenta darán razon. S 14—

EXTERIOR.

GRECIA.

El *Courrier de Smirna* representa al gobierno del donde Capo-d' Istrias como en la agonia. El tesoro, dice, se halla sin fondo alguno y la nacion griega está decida á dejar que perezca evitando todo lo que pueda hacer su muerte violenta; ella no dará á sus enemigos el consuelo de encontrar motivos justos de acusacion, y probará lo que nunca se ha creido, esto es, que á la paciencia y á la firmeza de carácter reune el ardor de la imajinacion.

FRANCIA.

Paris, 2 de Junió.—La conferencia de abogádos á que fue sometida la cuestion de si la dignidad de Par debia serhereditaria, se ha pronunciado hoy por la negativa despues de una larga discusion y con una mayoria considerable.

ITALIA.

Turin, 26 *de Mayo.*—S. M. ha propuesto al consejo de Comercio la adopcion de los códigos vigentes en Francia. Si esta proposicion se convierte en lei de los Pueblos sometidos á Carlos Albert, habrán dado un gran paso ácia un mejor órden de cosas.

COLOMBIA.

Cartagena, 1.° *de Julio.*—Varios individuos que se han distinguido por su detestable conducta contra el gobierno lejitimo y contra la causa de los Pueblos, han sido espulsados de Bogotá; pero parece que la revolucion se há efectuado sin derramamiento de sangre y con la mayor armonia.

Nuestros periódicos declaman fuertemente contra Caicedo por la denidad de sus medidas y se quejan de que no se haya lavado la injuria hecha al país con la sangre de Urdaneta y la de sus compañeros.

Venezuela y Nueva Granada.

El general Monagas y sus partidarios no se habian sometido aun al gobierno constituido. Se ha celebrado un armisticio y se aseguraba que si no accedia á entregarse á discrecion á las autoridades legales de Venezuela se empezarian las hostilidades. Paez tenia su cuartel general en Calaboga.

El Congreso de Venezuela que se hallaba reunido en Valencia, habia resuelto trasladarse á Caracas.

HAITI.

Puerto Principe, 31 *de Mayo.*—El Domingo último llegaron dos fragatas conduciendo á M. S. Macary, diplomático haitiano, y á M. Pichon encargado de presentar el *ultimatum* por el que el gobierno Frances exije de este que se le paguen 40 millones de francos al año hasta que dar liquidado el total de la deuda en su favor. Parece que el gobierno frances renuncia toda ventaja comercial sobre las demas naciones y cede los intereses.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Montevideo, Septiembre 17 de 1831.

Habiendo presentado la credencial de su gobierno el Sr, D. Manuel de Almeida Vasconcelos para ejercer cerca del de este Estado las funciones de encargado de negocios interino y Cónsul jeneral de su nacion: el gobierno decreta.—

Art. 1. Queda reconocido el Sr. D. M. de Almeida Vasconcelos en el carácter de encargado de negocios interino, y Cónsul jeneral del Imperio del Brasil que le acuerdal su credencial para esta República.

2. En consecuencia se declara al dicho Sr. de Almeida Vasconcelos en el goce de las prerogativas, fueros y exenciones que por el derecho público le corresponden.

3. Comuníquese á quienes importa su conocimiento, dése al Rejistro Nacional, y archívese en la chancillería de Relaciones Exteriores.

RIVERA.

José Ellauri.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

LUNES, SEPTIEMBRE 19 DE 1831.

Sin embargo de que la exposicion del exministro del Imperio José Clemente Pereyra, no sea mas que un pretesto para eludir uno de los principales cargos de su residencia, la discusion de un punto tan grave no puede ser indiferente al país que se ha tomado por objeto de su disculpa: por que, supuesto que en los principios de la severa imparcialidad que nos dirije al ocuparnos de estas reflecsiones, quede cohonestada la conducta de aquel funcionario, no todos los espíritus estaran acaso dispuestos á concederle la misma induljencia, y muchos verán ajado, hasta cierto punto, el decoro nacional, tanto mas, cuanto que, segun estamos informados, el ex-ministro brasilero no se limita en su defensa, á simples recelos de que existiese en la época de su administracion un plan en la provincia del Rio Grande para desmembrarla del Imperio, sino que ha asegurado que aquel ata que á la integridad nacional, era dirijido y fomentado por la política del Estado Oriental: en este caso, aunque el plan en cuestion no pase de una quimera inventada por el ex-ministro para apoyar en ella u justificacion, siempre importará una verdadera calumnia á los ojos de los pueblos extranjeros que no están al alcance de los actos pribados de nuestra política; con especialiad á los de aquellos, cuya intervencion ha influido tanto en nuestra existencia independiente, y cuyos nobles conatos tie

den á que en el ensayo feliz que hacemos de ella nos manifestemos dignos de la alta categoria política á que nos hemos elevado.

Conviene, pues, que para desvanecer toda impresion desfavorable que haya podido causar la esposicion de aquel ministro desgraciado, examinemos los antecedentes que nos ministra su conducta pública al frente de los negocios del Imperio, y las probabilidades que puedan deducirse sobre el verdadero objeto del armamento que constituye hoy uno de los cargos porque se le ha residenciado.

Hemos dicho en otro número que el ministerio del Sr. Clemente Pereyra se señaló por repetidos actos en que las leyes y la constitucion fueron gravemente heridas, y que ese estravio del sistema de gobierno jurado en el Brasil le enagenó los animos de la Nacion desacreditandose con ella hasta el estremo de no ver en sus principios, sus miras politicas, y en sus proyectos otro fin mas que el de esclavizar el Brasil á todo trance, y restablecer el regimen colonial. Cual fuese el estado de la opinion pública, respecto de una administracion sospechada de tales crímines, facil es concebirlo: los periódicos de aquel tiempo lo designaban, y la misma Asamblea del Brasil, respondiendo al mensage del trono, despues de la caida de aquel ministerio lo espresaba suficientemente felicitando á la Nacion y al Monarca por haberse desvanecido, con la deposicion de tales funcionarios, el aspecto aterrador que los amenazaba, y que en su concepto no podia dejar de producir, ó la esclavitud, ó la anarquia. No es pues, probable, que bajo tan funestos auspicios hubiese de proyectarse la usurpacion del Estado Oriental del Uruguay; mas natural es que el ministerio que meditara un atentado semejante, no teniendo en su favor la opinion de los Pueblos, tratase, ó bien de ganarla antes para abusar del crédito que ella le diese, ó bien de sofocar el espiritu publico por medio de la fuerza para ejercer impunete el despotismo; y cualquiera de estos medios que hubiese de emplearse habia de llevarse al cabo primeramente para hacerlo servir de base á las operaciones ulteriores de un plan de tanta gravedad por sus dificultades, y de tantas consecuencias por su injusticia y su perfidia.

Pero admitiendo la posibilidad de que el ministerio del Sr. Clemente Pereyra removiese todos los obtaculos que embarazaban su marcha en el interior, y concediendole la posesion de todos los medios necesarios para intentar la indigna y sin duda temeraria empresa de volver á subyugarnos resta examinar este asunto bajo el aspecto que presenta en sus relaciones politicas con la Republica Argentina y con el Gabinete de Inglaterra; y estas consideraciones daran materia á la continuacion de este articulo.

(*Continuará.*)

MISION AL JANEIRO.

Tenemos el pesar de no estar de acuerdo con los principios que manifiestan los SS. Editores del *Campo de Asilo* en su No. 7, acerca de esta materia, y por mucha que sea la consideracion que en general tributemos al noble exfuerzo con que dedican sus tareas á la causa pública, oponiendose á los abusos y estravios de los Poderes constituidos, no podemos hoy dejar de recordarles que el medio mas eficaz de desvirtuar toda posicion es hacerla excesiva ò mal fundada, y que ella llega á desmoralizarse enteramente si se hace universal; por que en esa generalidad se adoptan las causas buenas, y las causas malas; y estas, ya se sabe que no pueden defender se sino con malos argumentos. Si los SS. Editores á quienes nos referimos, hubieran reflexionado sobre estos principios, nos es lisongero persuadirnos que no habrian escrito el articulo que observamos, respecto de la mision á la Corte del Rio Janeyro. No nos referimos a la persona indicada para desempeñarla: ellos podrian haber dicho sobre su eleccion lo que creyesen justo; pero sostener que es preciso consultar aquella mision con el gobierno del Estado á quien se embia, nos parece degradante, si se considera que aquella practica solo tiene lugar en casos determinados, y que ninguno puede servirnos de modelo en el presente. Los SS. Editores del *Campo de Asilo* fundan ademas la necesidad de esta consulta en que nuestra categoria politica es equivoca ó incierta; y no hay duda que el modo mas seguro de contribuir á que lo sea es despertar el empeño de reducirla, que ya en otra ocasion, por diferentes motivos, hemos combatido en este mismo diario; pero esa idea es tanto mas notable cuanto que en el mismo periódico se nos descubre que el gabinete del Janeiro acordó nuestra intervencion en el tratado definitivo con la República Argentina; que importa tanto como decir; el Gobierno del Brasil nos reconoce en el pleno ejercicio de nuestra soberania y entera independencia: esto es tan exacto, que desde la instalacion del gobierno de este Estado no ha habido acto del Gabinete del Brasil con relacion á él que no esté de acuerdo con aquellos principios.

Se dice que conviene á nuestra politica y pretensiones el que ellas sean ventiladas ante un moder dor justo y fuerte como la República Argentina, por la probabilidad de que ella acuerde esa intervencion que ya el Brasil ha acordado: no es nuestro objeto contradecir de modo alguno aquella conveniencia, mas si esto es probable, nadie deberá estrañar que preguntemos ¿por que razon no la ha acordado ya? lo natural es presumir que haya sido por las circunstancias desgraciadas en que se ha hallado y aun se halla dividida aquella Nacion; pero si en medio de esa misma calamidad pudo verificar el acto, eminentemente nacional, de examinar y aprovar nuestra constitucion politica tambien es de suponer que hubiera podido haber establecido la indicada intervencion.

Convenimos desde luego en la analogia de nuestros intereses con los de aquella Republica hermana, asi hoy que estamos en el goce de una existencia independiente, como cuando concurrimos juntos á los campos de batalla para adquirirla. Si ella no existiese, nosotros quisieramos persuadirnos siempre lo contrario; mas entre tanto, si el tratado difinitivo en que hubiese de intervenir aparece todavia muy distante, como lo observa el mismo *Campo de Asilo*; si el se dilatase indeterminadamente ¿seria politico, ni justo, ni conveniente para nosotros que los limites de nuestra República permaneciesen indecisos por tiempo indifinido, aun cuando por parte del Brasil brindasen las circunstancias para fijarlos, y aquel Gabinete lo huviese prevenido? Y en este caso ¿ha de ser precisamente á los Orientales á quienes toque promover dudas sobre su misma importancia política? lo será el suscitarlas sobre la plenitud de su independencia y soberania?........ Que se dejaria que decir a los enemigos de ella?.... Quisieramos guardar un silencio discreto sobre una cuestion tan inoportuna. pero el mal que puede ha cerse hablando, esta hecho ya sin duda.

(Continuará.)

En el siguiente núm. concluirá el artículo pendiente sobre la medicina de *Le Roy*.

CORRESPONDENCIA.

PLEITO ENTRE SOLSONA Y PINO.

(Continuacion.)

Fueron, pues, jueces los SS. doctores Zudañez, Alvarez, Rebuelta y Llambí.

Es á la verdad singular que ninguno de los ciudadanos á quienes ha tocado el rol de jueces haya necesitado instruirse de los autos sobre que habia de fallar; pero aun mas lo seria que se pretendiese obligarlos á que lo hiciesen por la simple relacion de ellos é informes de los defensores: si la habitud de los negocios, la familiaridad con las leyes, ó talentos privilejiados pueden habilitar á los letrados para formar juicio ilustrado por aquellas primeras impresiones, no por éso ha de exijirse igual ventaja de los que no tienen las mismas capacidades: pero aun en los que tienen motivo de poseerlas ¿no se vé frecuentemente en las audiencias y hoy en nuestra cámara que los jueces letrados piden los autos, cuya relacion han oido, para instruirse mejor? ¿no sucede tambien que aun pidan que se compulsen documentos cuyo exámen consideran necesario para ilustrar su juicio? Si esto sucede con los profesores ¿sera extraño que lo necesiten los que no lo son?

En los tribunales y negocios de comercio no ejerce un cólega sus funciones sin haber tenido los autos en su poder todo el tiempo que considere necesario para su instruccion; y si allí donde los negocios son mas sensillos y la verdad sabida y buena fé guardada es la primera ley, se reconoce aquella necesidad ¿cómo podrá desconocerse en este tribunal en matérias contenciosas de gravedad y no vulgares, donde es preciso examinar los hechos, comparar las razones, hacer aplicacion de las leyes y aun consultarlas ó á quien las posea? Ni que puede importar al caso presente que en los juicios criminales los jurados se espidan en una sola sesion? Podria haber casos en que esto mismo no fuese razonable: pero en aquellos juicios los jura os solo son jueces de hecho; ván á formar juicio solo sobre él ¡cuanta diferencia entre estos y los jueces civiles! Pero finalmente desde que el destinado á juzgar reconoce la necesidad de tener los autos á la vista para examinarlos y formar su juicio ¿hay algo que pueda justificar que se le nieguen y que juzgue sin los conocimientos que pretendia? y este hecho no bastaria para protestar la nulidad de cuanto se actuase sobre tal negativa? Yo espero que este incidente, sea mas ó menos exacto, de motivo á una resolucion que honre á los juece que puedan necesitarla.

Pero volvamos ya al asunto; vino al cabo el Sr. Pino algunos dias despues de vencido el primer plazo, y fué entonces que por primera vez opuso dudas á Solsona sobre sus títulos, hipoteca y pleito: manifestole éste documentos justificativos de la propiedad de la testamensaria de Alzaybar; le instruyó del remate hecho de cuenta de esta por D. Miguel Ignacio de la Guadra para Solsona, del documento que èste le habia otorgado declarandolo así, y por cuyo estravio lo habia suplido con otro del Sr. D. Juan José Duran, que como testigo de ecepcion justificaba aquel hecho, el cual constaba igúalmente al Sr. D. Carlos Anaya, y estaba corroborado decisivamente por su quieta, pacífica y no interrumpida posecion de mas de 30 años: le añadió que la única hipoteca (la que ántes habia afectado aquellos bienes por la fianza de Aguader quedaba chancelada por el pago verificado con el suplemento de D. Magin Rius) que gravitaba en jeneral sobre sus bienes era la del Sr. Iglesias, que reposando en lo principal sobre uua finca en Montevideo, no podia infe-

fir relativamente á los campos sino una responsabilidad muy diminuta comparada con su valor total; y se esplicó respecto al pleito con los herederos de su hermano del modo que le sujeria su ignorancia en este negocio, y de la cual y se ha hecho mérito.

Siguieron varias explicaciones, y nuevas instancias por parte de Solsona, que presente el Sr. Villorada á quien se cita de contrario, concluyó por decir al Sr. Piuo que le entregase el dinero como habia pactado, y le aseguraria la eviccion y saneamiento de la venta con valor de cincuenta mil pesos, y que si esto no bastaba rescindiese el contrato y le dejase en aptitud de vender á otro, y pagar á D. Majin Rius su recomendable suplemento Contestó ultimamente el Sr. Pino que se informaria mejor, y avisaria su resolucion; en lugar de hacerlo supo Solsona que habia regresado á Canelones, adonde le dirijió en vano varias cartas, hasta que necesitado á tomar una senda fija produjo ante el juzgado las mismas reclamaciones.

Estos hechos y antecedentes son los que han preparado la cuestion presente y la sentencia de la Camara á que me he referido y de que Solsona ha suplicado: acasó en los momentos mismos en que escribo será confirmada; pero sea cual fuere el fallo que resulte, como mi objeto principal es ilustrar al público sobre el pleito, yo continuaré mi carrera hasta su término; y me propondré ahora explanar las razones en que me he apoyado para considerar aquella sentencia injusta, ilegal y contradictoria sin faltar á los respetos debidos á la autoridad que la há dictado: para ello me propondré primero provar que el contrato entre Solsona y Pino es nulo; 2°. que aun cuando no lo fue se seria resindido: 3°. contestaré á los argumentos todos que se han producido en oposicion y finalmente aplicaré los principios deducidos á la sentencia de la Cámara.

Entretanto no puedo dejar de lamentar que los SS. conjueces en esta causa lleguen á fallar en ella sin instruirse bastantemente del mérito de los autos: la matéria no es vulgar; los documentos aducidos en el recurso de súplica, nuevos en la causa, pueden dar motivo á meditacion y reflecsiones: de la precipitacion podrian resultar perjuicios irreparables; al paso que ninguno debe ocasionar la detencion de los dias que sean necesarios á llenar aquel objeto; sea cual fuere el fallo, será sin duda honroso á los ciudadanos que concurren á él dar esta prueba de su imparcialidad, de su elevacion, y de su independencia; cuanto mas ostenten el empeño de tener opinion y juicio propio, tanto menos podrá alimentarse la idéa de que aquellos que la ley ha colocado en el caracter de jueces puedan convertirse en instrumentos pasivos, en cuerpos opacos en el lugar de las luces.

[*Continuará.*]

ESTADISTICA.

BAUTISMOS.

Dia 17.—Alejandro Dorotéo.

POLICIA.

Septiembre 17.

INDIVIDUOS ARRESTADOS POR ESTE DEPARTAMENTO.

Dos morenos, uno libre por ébrio, y otro esclavo por correccion:

PASAPORTES Y LICENCIAS.

Dia 17.—D. Jayme Cibili. Santa Fé.
" " Juan Carbonell.........id......
" Juau Garon, Buenos Ayres.
" " Guillermo Lo..........id.....
" " Leonardo Marsanelo...id.....
" " Lorenzo Buno..........id.....
" " José Moro...............id.....
" " Santos Rameta..........id.....
" " Felipe Perez.............id.....
" " Guillermo Huart.......id.....
" " Tomasa N. y dos niñas..id.....
" " Albri Mersinger........id.....
" " Mr. Ledhny..............id.....
" " Yaquir Denis............id.....
" " Honrre Maintignero...id.....
" D Vriton Aristide........id.....
" " Federico Banaquet.....id.....
" " Estevan Ramos su esposa y tres criados.......................Paraná....

IMPORTACION Y EXPORTACION,

EFECTOS DESPACHADOS EN LA ADUANA.

IMPORTACION.—*Septiembre* 17.

A D. Manuel G. da Costa.
110 Rollos de tavaco
D. Estadislao Black.
1 Bocoy con tavaco de oja 22 qq.
1 Cajon con 30 piezas de coleta.
1 id. con 40 id. nanquines—2153 ys.
1 id. con 18 id. lanillas—530 id.
D. Benito Sarrasqueta.
1 Tercio de yerva.
D. Francisco Ferrer.
22 Rollos tavaco.
D. Henriqué Harrát.
1 Cajon con 8 piezas de paño.
A D. José A. Anavitarte.
55 Tercios de yerva 227 arrovas.
D. Agustin Castro.
21 Pipas de caña.

TERRESTRE.

ENTRADAS.

Septiembre 17.

A D. Bartolome Gayoso.
180 cueros de vagual y 44 arrobas de cerda
D. Jacobo D. Varela.
43 cueros vacunos.
D. Santiago Rodriguez.
712 cueros vacunos.
32 id. bagual.

BUQUES A LA CARGA. (1)

Setiembre 17.

Bergantin ingles CLEMENTINA, Londres.
Bergantin frances *Almirante Villarett.* S. Maló
Fragata francesa *Augusta*, para Habre.
Goleta inglesa *Daun* Nueva York.
Bergantin ingles *Jane*, Havana.
Zumaca N *Félicidad*, Mercedes.
Cuter Nl. *Matilde*, Maldonado.
Goleta Nl *Rita*, Santa Fé.
Balandra Nl. *Indio Libre*, para el Rosario.

(1) *Este articulo se rectifica diáriamente.*

MARITIMA.

Bergantin Brasilero *Alianza*, procedente del Rio Grande, salió el 7 del corriente; con destino á este puerto, su capitan Antonio José da Neves, consignado al Sr. Billaza, de porte de 150 toneladas, con yerva y madera.

Bergantin Frances *José*, procedente de Burdeos, salió el 19 de Julio con destino á este puerto ó Buenos Ayres, su capitan Lamatd' consignado á Mr. Oquar, de porte de 225 toneladas con carga jeneral.

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

LOS propietarios y liquiladores de terreno de propios ocurriran á casa del Agrimensor subscripto, nombrado por el Superior Gobierno, calle de San Gabriel No. 130, para realizar las mensuras que se hallen decretadas en sus repectivos titulos, y demas que puedan tener.

Enrrique Jones.

SE ALQUILAN,

UNOS altos con cinco piezas, calle de San Gabriel No. 59, en la misma casa daran razon.

S 19—

NOTICE

ALL persons having demands against the subscriber are requested to present them for adjustment: and all those endebted are requested to present theirs immedialty for payment, as the subscriber is about to leave this, for the United States for a short time.

Ship chandelery bussiness will be conducted under the firm of Gerrish & Frobos, and the strictest attention will be paid to all business entrusted to them.

Ship chandlery in front of the mole no 83 & 85.

September 16 th 1831

P. H. Gerrish.

AVISO.

TODAS las personas que tengan cuentas que arreglar contra el que subscribe, tendrán la vondad de venir á arreglarlas: y á todos los deudores se les suplica el que vengan inmediatamente á pagarlas; porque el q' subscribe esta para mar charse, para el Norte América por algun tiempo.

El negocio del almacen Naval será manejado bajo la compañia de Gerrish y Forbos, y toda atencion será prestada á los negocios que les sean confiados.

Almacen maritimo enfrente del muelle Números, 83 y 85. Montevideo Septiembre 16 de 1831.

P. H. GERRISH.

OTRO PERIODICO.

ACCIDENTES que han sobrevenido, sin que los redactores de este diario hayan podido evitarlos, les obligan á suspender por unos dias su públicacion. Oportunamente anunciarán la aparicion del primer número, que tendrá lugar lo mas pronto posible.

REMATES.

POR BAENA Y SANCHEZ

(*En su casa calle de San Fernando No. 55.*)

Hoy Lunes 20 del corriente se han de rematar indispensablemente á la mas ventajosa postura un exelente surtido de efectos de tienda y almacen cuyo pormenor es como sigue:—

Paños finos,
Lanillas rayadas para pantalones,
Muselinas bordadas y tiradores de punto,
Coletas aplomadas y cocos rosados,
Madraces y lienzos de algodon,
Crehuelas arpilleras, y zarazas,
Pañuelos de seda y algodon,
Listones negros y cintas de hilera,
Guantes finos y ordinários,
Médias de seda de patente,
Id. de algodon finas y ordinárias,
Hilo de ovillos y de carretel.
Seda joyante y agujas,
Alepines y guarniciones bordadas,
Pañuelos de espumilla,
Papol de cartas y libros,
Botas y zapatos ingleses de hombre,
Zapatos de señoras y niños,
Gorras de cuero, sombreros finos y ordinários
Cuchillos y tenedores,
Floreros y otras piezas de alabastro de mucho gusto.——PARA ALMACENEROS.
Caña de la Habana en pipas,
Idem del Rio Janeyro,
Vino carlon en pipas,
Idem blanco dulce,
Id. de Madera en cajones,
Idem de Champaña en canastos muy superior,
Azul de Prusia y pávilo,
Agüa raz y bolsas vacidas,
Licores surtidos, Serveza inglesa,
Tabaco negro del Brasil, y azucar refinada,
Cigarros de la Habana,
Café, almidon, maní y alverjas,
Dulce en caldo muy superior,
Una partida de yerva de Parnaguá superior, y otros articulos que se manifestarán al tiempo de la venta.—PARA PANADEROS.
Una partida de trigo superior, del país.

(A las 10 de la mañana en punto.)

POR LOS MISMOS

(*El Jueves 22 del oorrriente*)

Frente al Muelle.

Se rematará precisamente el muy veloz y famoso bergantin Oriental MARIANA, de construccion sarda y de porte de 124 toneladas; surto en este puerto, con todos los útiles necesarios y pronto para dar la vela á cualquier destino: los señores que gusten imponerse de su inventario, pueden pasar á verlo en la misma casa de remate.

AVISO.

SE vende una negra de edad de 12 á 13 años, algo bozalona pero bastante ajil, sabe coser regularmente libre de todos vicios, por comprar un negro de Campo. El que se interese ocurra á la calle de San Miguel No. 108 donde encontrará con quien tratar. S 14—

AVISO.

LA persona que quiera montar en caballos bien cuidados, á satisfaccion, y por menos cantidad que la que llevan los que mantienen corrales para este fin, puede ocurrir á la Chacara conocida por la de D. Miguel Soler, al lado del molino de viento, donde se podrá tratar, siendo de su obligacion llebarlos y traerlos cuando sus dueños los monten. S 14—

AVISO INTERESANTE,

A los amantes de las bellas letras.

EL gusto de la musica y del canto italiano han hecho tantos progresos en esta ciudad, que el estudio de ese admirable idioma parece casi indispensable para acompañar el del canto; asi es que el S. D. Juan Luis Rossi, maestro del idioma italiano del Colegio Oriental, tiene el honor de prevenir á los señores padres de familia que gusten dispensarle su confianza, que va á abrir una escuela de dicho idioma, á donde podran concurrir los que deseasen aprenderlo. El mismo se ofrece á dar lecciones en las casas particulares. Las personas que necesitasen de sus servicios podran dirijirse á la tienda de D. Juan Gard, calle del porton No. 150. S 13—

SE VENDE.

UN negro llamado Felix, en la cantidad de 300 pesos plata, su edad es como de 26 á 27 anos es bueno para todo servicio de campo, cocina regular y conoce tambien el trabajo de la Taona &. El que se interese en su compra puede verse con su amo que vive en la calle de San Pedro No. 160. En la tintorería de A. Leprevost. S 12—

PARA MALDONADO.

EL muy velero Cuter nacional MATILDE, su capitan D. Jayme Cutheash, saldrá en breves dias para dicho destino: las personas que quieran cargar ó ir de pasage veanse con G. M. James No. 5 calle de San Miguel ó con su capitan abordo. S a2—

SE VENDE.

UN negro como de 20 años, es criollo, en la cantidad de 200 patacones; en el costado de los Ejercicos puerta N. 56, advirtiendo que se vente á estilo de feria, y á pedimento del mismo negro.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

CUANDO el infrascripto mira la necesidad de poner en órden todos aquellos ramos en que principalmente se interesa la moral, no trepida en sus resoluciones, porque se halla bien penetrado de que sus conciudadanos han de cuidar de ejecutarlas y sostenerlas con la firmeza que requieren los avances de esta naturaleza. Apoyado en estos principios y en la urjencia de ir gradualmente tocando medios que cree conveniente establecer, entre otras cosas, ha acordado lo siguiente:—

1. Para desterrar los males que ciertamente produce la independencia ó falta de sujecion con que se conducen muchos esclavos, obligados á solo pagar cierto jornal, se previene que todos los amos de esclavos de este jénero los recojan á sus casas, donde permanecerán todas las noches desde las ocho.

2. El amo que tenga motivos fundados para que su esclavo no viva en su casa, ó tenga que andar despues de la hora que previene el artículo anterior, lo hará presente al jéfe que firma, para darle una papeleta que le sirva de resguardo.

3. La Policía cuidará de perseguir á todos los espresados esclavos que se encuentren por la calle despues de la hora designada, y hará responsables á los amos por los delitos que cometan.

Montevideo, Septiembre 10 de 1831.

LAMAS.

ALPISTE

DE superior calidad, se vende por barriles: en la calle de Sn. Carlos No. 54. 12 S.—3p.

AVISO.

EN la casa No. 120 calle de San Gabriel, se vende una negrita de 12 años: el que se interese ocurra á dicha casa donde podrá tratar con su dueño. S 12—

SE VENDE

EL retrato del jeneral Brown vencedor del Juncal, en un cuadro grande al óleo, está ejecutado con la mayor propiedad, y tiene una semejanza rigorosa con el orijinal. Se halla en la oficina del diario *Universal* á donde pueden ocurrir las personas que gusten cerciorarse de aquellas circunstancias y del precio en que se vende. S. 12—15 p.

HAN ROBADO

CINCO cucharas de plata con la marca *M. G:* el que descubra, se le dará la gratificacion correspondiente, avisando en la botica de D. Fermin Yereyui. S. 10.—6p.

PARA LA HABANA ó CUALQUER PUERTO DEL BRASIL.

SE halla pronto á recibir carga el bergaatín brasilero ROBUSTO. Quien quisiese cargar para alguno de dichos destinos, ó comprar el espresado buque, puede dirijirse á casa de D. Domingo Vazquez, donde hallará con quien tratar.

AVISO DE LA POLICIA.

SIENDO urjente tomar por este departamento medidas activas para desterrar de los estramuros de esta ciudad la porcion de hombres vagos y viciosos, que, á pretesto de ser peones de los Saladeros, se evaden las mas veces de la persecucion de la Policía, escusandose con aquel nombre, para que se les crea ocupados; el jéfe de dicho departamento ha resuelto en precaucion de estos males, y consultando el bien jeneral, para el martes de la entrante semana 13 del corriente á las 11 de la mañana se presenten en este departamento todos los propietarios de los establecimientos espresados, con quienes convinará el método y forma mas adecuada que ha de observarse con los citados peones.—Montevideo, Septiembre 7 de 1831.

LAMAS.

NUEVO PERIODICO.

EN la semana entrante saldrá á luz *El Recopilador*, compuesto de puros remitidos de interes público; será semanal. En la Imprenta de la *Libertad* es donde se publica, allí y en lo del Sr. Gard se venderá S.—9

UN NEGRO JOVEN

SE vende en 18 onzas de oro, que es lo que costó el año 25: es como de años de edad, sano, de buena presencia, humilde y sin vicios conocidos. Cocina regularmente, y entiende tambien del trabajo de quinta, en que ya se ha ejercitado ántes algunos años. Por ausentarse su amo del país, y no necesitarle, se vende: puede tratarse con el vista D. Luis de la Torre, ó con D. Manuel Antonio Arjerich. S. 9—6p.

SE NECESITA UNA AMA

DE leche, sin hijo: la que se crea útil ocurra á la casa numero 27 calle de San Miguel S. 7—Sp.

AVISO AL COMERCIO.

LOS que subscriben han establecido UNA CASA DE MARTILLO en la calle de Sn. Fernando Núm. 55, bajo la firma y denominacion de BAENA y SANCHEZ para lo que han prestado las seguridades y garantias necesarias ánte el Tribunal de Comercio, y esperan que sus aptitudes, el buen órden de su establecimiento y actividad con que ofrecen servir al comercio, los harán acreedores á obtener la confianza que se prometen. Admiten en sus almacenes todos los efectos que gusten confiarles en calidad de depósito, para lo que tienen exelentes comodidades.

Luis Baena.—Modesto Sanchez.

EL AMIGO DE LOS DIENTES

COMPOSICION vejetal, nutre las encias, dá á los dientes un blanco sobérbio y los preserva de la cárie' Calle de Pedro Núm. 199 junto al Teatro. S. 7—8p.

AVISO DE LA POLICIA

NO pudiéndo efectuarse la rifa que solicitó D. Vicente Prudencio Maciel de una parte del saladero de sus finados padres que le cupo en herencia, se previene al público que desde el dia de la fecha pueden ocurrir á la oficina de este departamento hasta los 40 dias, todas las personas que hubiesen tomado números para la citada rifa, donde será abonado su importe segun la moneda que hayan exhibido.—Montevideo, Septiembre 5 de 1831. LAMAS.

Para Gibraltar y Barcelona

ADMITE carga el bergantin sardo COLOMBO, de 194 toneladas, consignado á D. Francisco Juanicó, y como lleva una parte de cuenta propia, saldrá con la brevedad posible: admite carga y pasajeros para lo que tiene buenas comodidades. S. 8.—6p.

PARA EL RIO JANEIRO Ó SANTOS.

EL superior y bien conocido bergantin Brasilero FELIZ OLIVERA, está pa a salir de Buenos Aires y pasará á este puerto. Los SS. que gusten fletarlo para uno ú otro de dichos destinos, ocurrirán á sus consignatarios,

ZIMMERMAN FRAZIER y Ca.

INTERESANTE.

EL que subscribe tiene el honor de notificar á los aficioncdos del idioma ingles, y á los padres de familia, que quieran dedicarse ó dedicar á sus hijos á aprender este idioma, que se les dará lecciones, ya sea en sus casas particularmente, ó en clase en su casa No. 52 calle de S. Joaquin.

JOSE ANDRES GARCIA.

SE VENDE,

UNA quinta sita en la Aguada, calle por medio con la del *Doctor Obes.* Consiste su comodidad de una buena pieza de azotea, y dos ranchos con dos cuadras de terreno, arboleda de diferentes clases, en la que hai un manantial de agua permanente: se vende en la cantidad de 600, pesos plata, por urgencia de sus dueños. La persona que se interese en su compra, ocurra á la misma quinta que hallará con quien tratar.

SE VENDE.

LA muy hermosa y velera goleta nacional AURORA de porte de 60 toneladas, forrada y clavada en cobre, y con todo lo necesario para dar la vela: ocúrrase á la casa de D. Manuel F. Ocampo. Septiembre 2—15p

SE VENDE,

UNA casa con una sala, tres cuartos, y una cocina, y un cuarto mas con un corral, toda de ladrillo y su montecito, sita en la Aguada antes de llegar á la capilla. Quien se interese en comprar, la puede ocurrir á casa de D. Manuel de la Sobera. Septiembre 3—15p

SE VENDE,

UN hermoso fusil de caza, cañon y rastrillo de Paris, con piedras; costó en Francia 60 patacones, y se dá aquí por treinta. Se vende tambien una espada mui fina con la empuñadura dorada en 10 patacones, calle de San pedro No. 199, junto al teatro. Sep. 3—15p

AVISO

NO habiendo ocurrido el dueño del atado de ropa que se anunció haberse encontrado, y estar en la casa No. 71 calle de San Miguel, se avisa nuevamente que se dán diez dias de término á mas de los ofrecidos, para que comparezca el interesado. Septiembre 3—10p

SE VENDE,

LA pulpería de la esquina del Maltes, en la calle de San Luis. El que se interese en su compra puede ocurrir á la misma. Sep 10—3p

SE HA PERDIDO,

UN legajo de papeles con documentos á dentro y con una instruccion, desde el fuerte bajando á la calle del Porton hasta el Hospital. Quien los hubiese encontrado tenga la bondad de entregarlos en casa de D. Fermin Yeregui que se le gratificará con cuatro pesos al que los entregase por dicho D. Fermin. Agosto 26—3p

SE VENDE UN NEGRO

JOVEN, robusto, sano, y muy aparente para toda clase de trabajo fuerte. Quien se interese en él, ocurra á la calle de San Miguel numero 145 frente al Baño de los Padres. A. 31—

PULPERIA EN VENTA.

LA que está establecida en la plaza de la verdura, esquina de Maza. Es hermoso paraje y tiene corto principal. En la misma casa vive su dueño, con quien podrá tratar quien se interese en su compra.

SAL DE LA ISLA DE MAYO

HAY de venta de superior calidad, en partidas al gusto de los compradores, tanto puesto en tierra, como tambien á bordo. Los señores que necesiten de este renglon, pueden ocurrir á la calle de SanCarlos número 133. S. 8.—6p

AVISO DE LA POLICIA.

EL jéfe de policía ha observado que las indicaciones hasta ahora hechas á los propietarios de fincas pare que construyan ó refaccionen las veredas de su pertenencia, no ha tenido el efecto que se desea; pues la mayor parte de ellos no solo no lo han hecho, pero ni menos se han apersonado al que subscribe á fundar los motivos que tengan para no verificarlo. Esta inobediencia y esprecio con que ha sido mirada la disposicion citada impelen al iufrascripto á prevenirles que que el término de ocho dias contados desde el 30 del corriente debe empezar á tener cumplimiento aquella medida, en la intelijencia que si así no lo efectúan estarán á las penas que se acuerden para este caso.

LAMAS